



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 AGO 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038213/2016, por el cual la Lic. María Victoria RUIBAL CONTI solicita reducción horaria en su cargo no Docente Categoría 7 (3667), del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por motivos personales;

Lo establecido en el Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Art. 75º, "...El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes..."

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 02 vta;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar a la agente No Docente Lic. María Victoria RUIBAL CONTI (Leg. 41525), la reducción horaria de 1 (una) hora diaria en su cargo categoría 7 (3667), del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1º de Agosto de 2016 y hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Art. 2º).- La reducción horaria implica que se reducirá en igual proporción la retribución de las remuneraciones y adicionales regulares y permanentes.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

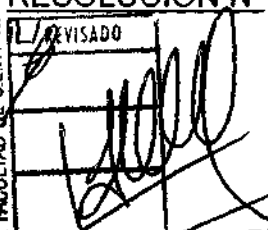
Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1211

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA